



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

5.90

RESOLUCION VADM -N°2650 (28 DE MAYO DE 2018)

Por medio de la cual se adjudica el contrato producto de la Convocatoria Pública VADM 165 del 16 de Mayo de 2018.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario “Acuerdo 064 de 2008”, la Resolución R 598 del 05 de Junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad atendiendo lo dispuesto en el artículo 50 del Acuerdo 064 de 2008 o Estatuto de Contratación, así como lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, publicó el 16 de Mayo de 2018 a través del link “Sistema de Contratación” de su portal web la Convocatoria Pública No. VADM 165 de 2018 para recibir ofertas para el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERIA CIVIL Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”, estableciendo el 23 de Mayo de 2018 como fecha límite para recibir propuestas.

1. En la fecha prevista para el cierre de la CONVOCATORIA PÚBLICA, concurren y presentaron propuesta las siguientes personas:

- I. GRANDTEK S.A.S
- II. CONSORCIO UNICAUCA
- III. DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA
- IV. FRANCISCO ASTAIZA

2. De la revisión de requisitos habilitantes de las ofertas presentadas se estableció que

- 2.1 Que las propuestas de GRANDTEK S.A.S y CONSORCIO UNICAUCA jurídicamente debían subsanar su propuesta de acuerdo a lo indicado en el informe inicial del 23 de Mayo de 2018 y de acuerdo al documento de respuesta a las observaciones de la evaluación publicados en el link del Sistema de Contratación. A la vez, las propuestas DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA y FRANCISCO ASTAIZA JURÍDICAMENTE fueron declaradas HÁBILES.
- 2.2 Que el día 25 de Mayo de 2018 en el tiempo comunicado por el Comité Evaluador, allegaron documentos para subsanar jurídicamente los proponentes GRANDTEK

Calle 4 #1 5-30 2 Piso, Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900 Ext : 1132 -1256
correo electrónico: vicedadm@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



INFORME DE CALIDAD | SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

EFECTIVIDAD

EFECTIVIDAD



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría Administrativa

5.90

Continuación de la Resolución VADM N° 2650 del 28 de Mayo de 2018.

S.A.S y CONSORCIO UNICAUCA, resultando definitivamente HÁBIL el CONSORCIO UNICAUCA e INHÁBIL JURÍDICAMENTE la propuesta de GRANDTEK S.A.S ya que no cumplió con los dos códigos del RUP exigidos en la Convocatoria Pública VADM 165 de 2018.

2.3 Que TÉCNICAMENTE cumplieron con los requisitos del numeral 2.3 como son las propuestas de DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA y CONSORCIO UNICAUCA. La propuesta de FRANCISCO ASTAIZA no cumplió con el numeral 2.1 literal d de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 165 de 2018 por lo que se declara INHÁBIL en tanto no resulta subsanable dicho requisito.

2.4 El 28 de mayo de 2018 se dio apertura a los sobres # 2 de las propuestas habilitadas jurídica, técnica y financieramente presentadas por DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA y CONSORCIO UNICAUCA, para luego proceder a realizar la calificación de las mismas de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.2 de la Convocatoria.

Una vez conocida la fórmula # 1 “media aritmética” como la sorteada para aplicar en el presente proceso, los resultados dieron en el primer orden de elegibilidad al señor DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA tal como quedó constatado en el Acta de audiencia del 28 de mayo de 2018 suscrita por los asistentes.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual producto de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 165 de 2018 a “DIEGO DARIO CASTRO ZUÑIGA”, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 10.540.114 cuyo objeto es el “SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES, INGENIERÍA CIVIL Y VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA” conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM 165 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a través de la publicación en la página web de la Universidad del Cauca y el link <http://www.unicauca.edu.co/lgarantias/> la presente Resolución.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyecto: Sara Milena López Rojas

Calle 4 # 5-30 2 Piso, Vicerrectoría Administrativa. Popayán Cauca Colombia
Teléfonos: 8209900 Ext: 1132 -1256
correo electrónico: vicadm@unicauca.edu.co
www.unicauca.edu.co



MEMBRO DE CALIBRE
VIGILADO POR EL GOBIERNO
SISTEMA DE CALIBRE
SISTEMA DE CALIBRE
MEMBRO DE CALIBRE